Guía PAGO FACIL
NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO

EN CASO DE RECTIFICATORIA: PODRA MODIFICAR LOS INGRESOS Y LAS COMPRAS DEL MES, PARA LO CUAL DEBERA LLENAR TODOS LOS DATOS DE ESTA GUIA

NUMERO RUC

SOLO PARA SER USADO COMO BORRADOR

PERIODO TRIBUTARIO — Mes | Año

TOTAL INGRESOS BRUTOS DEL MES (1) .00

TOTAL COMPRAS DEL MES (2) .00

CATEGORIA

MONTO A COMPENSAR POR PERCEPCIONES DE IGV QUE LE HUBIESEN EFECTUADO (3) .00

IMPORTE A PAGAR (4) .00
(sin decimales)

¿ ES LA PRIMERA VEZ QUE DECLARA PARA ESTE NEGOCIO?

☐ **SI** ☐ **NO**

De haber marcado NO debera proporcionar la informacion de la compensacion de las Percepciones de IGV y/o de los pagos efectuados en la declaracion original que se esta rectificando.

COMPENSACIÓN Y/O PAGOS EFECTUADOS .00

IMPORTANTE: Si está presentando una declaracion rectificatoria. **RECUERDE** consignar los montos compensados y/o los **pagos efectuados en la declaracion original**

IMPORTANTE:
(1) Este importe se obtendra de la suma de los comprobantes de pago emitidos durante el periodo tributario a declarar.
(2) Este importe se obtiene de la suma de todas sus compras del periodo tributario a declarar.
(3) Consigne informacion solo si le hubiesen efcetuado Percepciones de IGV y opte por compensarlas. El monto maximo que puede compensar es el monto de la cuota (incluye intereses moratoris, solo si corresponde).
(4) Si el pago lo esta realizando fuera de lplazo, incluya en el IMPORTE A PAGAR los intereses moratorios correspondientes.

Guía PAGO FACIL
NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO

EN CASO DE RECTIFICATORIA: PODRA MODIFICAR LOS INGRESOS Y LAS COMPRAS DEL MES, PARA LO CUAL DEBERA LLENAR TODOS LOS DATOS DE ESTA GUIA

NUMERO RUC

SOLO PARA SER USADO COMO BORRADOR

PERIODO TRIBUTARIO — Mes | Año

TOTAL INGRESOS BRUTOS DEL MES (1) .00

TOTAL COMPRAS DEL MES (2) .00

CATEGORIA

MONTO A COMPENSAR POR PERCEPCIONES DE IGV QUE LE HUBIESEN EFECTUADO (3) .00

IMPORTE A PAGAR (4) .00
(sin decimales)

¿ ES LA PRIMERA VEZ QUE DECLARA PARA ESTE NEGOCIO?

☐ **SI** ☐ **NO**

De haber marcado NO debera proporcionar la informacion de la compensacion de las Percepciones de IGV y/o de los pagos

COMPENSACIÓN Y/O PAGOS EFECTUADOS .00

IMPORTANTE: Si está presentando una declaracion rectificatoria. **RECUERDE** consignar los montos compensados y/o los **pagos efectuados en la declaracion original**

IMPORTANTE:
(1) Este importe se obtendra de la suma de los comprobantes de pago emitidos durante el periodo tributario a declarar.
(2) Este importe se obtiene de la suma de todas sus compras del periodo tributario a declarar.
(3) Consigne informacion solo si le hubiesen efcetuado Percepciones de IGV y opte por compensarlas. El monto maximo que puede compensar es el monto de la cuota (incluye intereses moratoris, solo si corresponde).
(4) Si el pago lo esta realizando fuera de lplazo, incluya en el IMPORTE A PAGAR los intereses moratorios correspondientes.